

CIRCULAR N° 22--0015

PARA:	DOCENTES NOMBRADOS EN PROPIEDAD CON DERECHOS DE CARRERA EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO SAN JOSÉ DE CÚCUTA.
DE:	CESAR RICARDO ROJAS RAMÍREZ, Secretario Educación de San José de Cúcuta.
ASUNTO:	CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE DOCENTES EN PROPIEDAD INTERESADOS EN COMISIÓN DE SERVICIOS COMO DOCENTES TUTORES AL PROGRAMA DE TUTORÍAS PARA EL APRENDIZAJE Y LA FORMACIÓN INTEGRAL - PTA/FI 3.0
FECHA:	19 MAR 2026

Respetados Docentes,

La Secretaría de Educación del Municipio San José de Cúcuta, de acuerdo con las competencias otorgadas a través de la Ley 715 de 2001, el Decreto Delegatario No. 084 de 2020 modificado por el Decreto 0135 del 09 de febrero de 2024 y las orientaciones emanadas del Ministerio de Educación Nacional, entre ellos:

- La Directiva Ministerial No. 003 de 7 de diciembre de 2023 *"Desarrollo del Programa de Tutorías para el Aprendizaje y la Formación Integral PTA/FI 3.0"*
- Concepto 2024-EE-337544 del 28 de noviembre de 2024, mediante el cual el Ministerio de Educación Nacional, otorga viabilización para la prórroga, ampliación y modificación de la planta temporal de docentes tutores para el Programa de Tutorías para el Aprendizaje y la Formación Integral PTA/FI 3.0 para la vigencia 2025, prorrogando la planta inicialmente viabilizada, correspondiente a 35 cargos temporales de docente, así como la ampliación y modificación en un número de cinco (05) cargos temporales de docente, para un total de 40 cargos temporales, para la entidad Territorial de Cúcuta, los cuales serán financiados con recursos del Sistema General de Participaciones a partir de la adopción, hasta el 31 de diciembre de 2025.
- Posteriormente el Ministerio de Educación Nacional mediante Radicado 2025-EE-286808 calendado 01 de octubre del 2025, emitió concepto respecto a la viabilización para la prórroga, y modificación de la planta temporal de docentes tutores para el Programa de Tutorías para el Aprendizaje y la Formación Integral (PTA/FI 3.0) vigencia 2026, señalando: "...Por lo anteriormente expuesto, para la Entidad Territorial de Cúcuta, se otorga viabilidad de planta de cargos temporales de docentes para el Programa de Tutorías para el Aprendizaje y la Formación Integral (PTA/FI 3.0) para la vigencia 2026, los cuales serán financiados con recursos del Sistema General de Participaciones para el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2026".
- La Circular No. 049 de 22 de diciembre de 2023 *"Procedimiento para vinculación de docentes tutores al Programa de Tutorías Para el Aprendizaje y la Formación Integral-PTA/FI 3.0 por parte de las entidades territoriales certificadas en educación"*.
- La Circular No. 008 de 7 de febrero de 2024 *"Orientaciones para la selección de docentes en propiedad para comisión de servicios como tutores al Programa de Tutorías Para el Aprendizaje y la Formación Integral - PTA/FI 3.0 por parte de las Entidades Territoriales Certificadas en Educación"*.
- El Decreto No. 0452 de fecha 04 de noviembre de 2025 *"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO No. 0504 DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2024, RELACIONADO CON LA PRÓRROGA Y AJUSTE DEL NÚMERO DE CARGOS TEMPORALES EN LA*

PLANTA DE PERSONAL DOCENTE Y DIRECTIVO DOCENTE DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA PTA/FI 3.0, FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES”, en el que igualmente se establecen las instrucciones que la entidad territorial debe cumplir para proveer los cargos que se encuentran vacantes, para lo cual apertura la presente convocatoria, que incluye criterios de valoración adicionales a los requisitos de estudio y Experiencia.

A continuación, se procede a la apertura de la presente convocatoria en la que solo podrán participar los docentes vinculados en propiedad a la Secretaría de Educación del Municipio San José de Cúcuta, con derechos de carrera, interesados en que se les conceda comisión de servicio para desempeñarse como docentes tutores del Programa de Tutorías para el Aprendizaje y la Formación Integral - PTA FI 3.0. No podrán postularse los docentes que estén nombrados en periodo de prueba.

Antes de iniciar el trámite de postulación, los aspirantes a participar en el presente proceso de selección deben tener en cuenta lo siguiente:

- a) A partir de la fecha de entrada en vigor de la etapa de divulgación o publicación de la respectiva oferta, es su responsabilidad consultar permanentemente la Página Web de la Secretaría de San José de Cúcuta <https://semcucuta.gov.co/>, en donde se verá reflejado el avance del presente proceso.
- b) Las postulaciones deberán realizarse únicamente de manera virtual a través del Sistema de Atención al Ciudadano, en adelante SAC, disponible en la página web <https://semcucuta.gov.co/> o mediante el siguiente enlace: https://sac2.gestionsecretariasdeeducacion.gov.co/app_Login/?sec=27, en las fechas establecidas por esta Secretaría de Educación, conforme al Cronograma acá establecido y sus correspondientes modificaciones en caso de ser necesario.
- c) El aspirante al postularse acepta todas las condiciones y reglas establecidas para el proceso de selección, consentimiento que se estipula como requisito general de participación en el mismo.
- d) El aspirante con su registro y postulación en el SAC acepta:
 - Que ha auto validado sus datos biográficos (Tipo y Número de Identificación, Nombres, Apellidos, Genero, Fecha de Nacimiento, Correo Electrónico, Departamento, Municipio, Dirección y Teléfono) con la entidad mediante el servicio web.
 - Que la página web <https://semcucuta.gov.co/> es el medio de divulgación e información oficial para este proceso de selección, por lo tanto, deberá consultarla permanentemente.
 - Que la Secretaría de Educación de San José de Cúcuta, comunicará las decisiones que se deriven del presente proceso de selección al correo electrónico registrado por el aspirante a través del aplicativo SAC.

Los docentes postulados, podrán realizar reclamaciones e interponer los recursos que procedan en las diferentes etapas de este proceso de selección, en los términos del Decreto Ley 760 de 2005 o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen, deben hacerlas dentro de los términos legalmente establecidos y a través de la plataforma SAC.

- La Secretaría de Educación de San José de Cúcuta publicará en su página web <https://semcucuta.gov.co/> la comunicación y notificación de las situaciones o actuaciones administrativas resultantes del desarrollo del proceso de selección en el siguiente enlace: https://sac2.gestionsecretariasdeeducacion.gov.co/app_Login/?sec=27.

1. ETAPAS DE LA CONVOCATORIA

1.1. DIVULGACIÓN O PUBLICACIÓN

FECHA	OBSERVACIONES
Del 18 al 19 de marzo de 2026	Puede consultar la publicación de la convocatoria en el siguiente enlace: https://semcucuta.gov.co/

1.2. POSTULACIÓN Y CRITERIOS HABILITANTES

FECHA	POSTULADOS	REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES
<u>Del 20 al 30 de marzo de 2026,</u> teniendo como hora de cierre las 6:00 PM	Docentes de carrera interesados en la comisión de servicios al Programa de Tutorías para el Aprendizaje y la Formación Integral - PTA/FI 3.0	Pertenecer a la carrera Docente, con nombramiento regido bajo los Decretos Ley 2277 de 1979 y 1278 de 2002. Cumplir con el PERFIL y la EXPERIENCIA requerida en la Circular No. 049 de 2023, numeral 9, esto es: Mínimo cinco (5) años de experiencia en aula en la educación preescolar, básica primaria, básica secundaria o media.: Cumplidos estos criterios RADICAR Hoja de Vida actualizada en formato de la Función Pública (SIGEP), donde se evidencie la experiencia en gestión escolar, Diseño e implementación de proyectos pedagógicos, trabajo con la comunidad, participación en la evaluación institucional y experiencia en alguno de los ejes de formación integral, los cuales son: Lenguaje, Ciencias, Tecnología y Matemáticas, Ciencia Social, Segunda Lengua, Educación Física y Deporte, Artes o Educación CRESE (educación para la ciudadanía, la reconciliación, socioemocional, antirracista y para el cambio climático), adjuntar certificados que respalden la experiencia, en dicho certificado deberá constar tiempo de servicio y el cargo ejercido. Además de lo anterior: Copia de Cédula de Ciudadanía. Copia de Diplomas y de Actas de grados de los títulos que opta debidamente acreditados y convalidados ante el MEN según sea el caso.

NOTA: LOS DOCENTES DE AULA, DOCENTES ORIENTADORES Y DIRECTIVOS DOCENTES INTERESADOS EN POSTULARSE A LA PRESENTE CONVOCATORIA, DEBERÁN RADICAR UN OFICIO DE POSTULACIÓN A TRAVÉS DEL APLICATIVO SAC, en el siguiente enlace: https://sac2.gestionsecretariasdeeducacion.gov.co/app_Login/?sec=27, INDICANDO EN EL ASUNTO: **CONVOCATORIA PTA - MARZO DE 2026** Y LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARA LA VACANTE QUE SE POSTULA, DE LO CONTRARIO ESTOS NO SERÁN TENIDOS EN CUENTA EN EL PROCESO DE SELECCIÓN. (SOLO PODRÁ POSTULARSE PARA UNA VACANTE).

LA HOJA DE VIDA POSTULADA DEBE ESTAR EN EL FORMATO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA (SIGEP). COMPLETAMENTE DELIGENCIADA Y TODOS LOS SOPORTES QUE ACREDITEN LA IDENTIFICACIÓN, LOS ESTUDIOS, LA EXPERIENCIA Y CUALQUIER OTRO ANEXO DEBEN ESTAR CLAROS Y LEGIBLES, CON EL FIN DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS.

En el proceso de convocatoria sólo podrán participar los postulados que cumplan con los requisitos señalados en la presente Circular y en los criterios de valoración conforme a lo dispuesto en la Circular No. 049 de 2023. Así mismo, la postulación de los aspirantes se hará dentro de los términos previstos en la presente convocatoria, de acuerdo con los procedimientos y requisitos señalados en la misma, que se entenderá suministrada bajo juramento por parte del aspirante.

Una vez efectuada la postulación, dicha información podrá ser modificada o actualizada, siempre que se haga durante el periodo establecido para este proceso. Cerrada la etapa de postulaciones no se aceptará ninguna modificación o actualización a los datos suministrados.

En el caso de postulación de directivos docentes y su posterior selección como docentes del *Programa de Tutorías para el Aprendizaje y la Formación Integral PTA/FI 3.0* para la vigencia 2026, se indica que durante el término en que se les conceda la comisión de servicios para desempeñarse como Docente Tutor, no tendrán derecho al reconocimiento de sobresueldo como directivo docente ni ningún otro reconocimiento relacionado con este cargo.

1.3. PUBLICACIÓN DE LISTADO DE POSTULADOS

FECHA	OBSERVACIONES
7 de abril de 2026	En la página web https://semcucuta.gov.co/ . De la Secretaría de Educación Municipal de San José de Cúcuta, se publican la lista de postulados.

1.4. PUBLICACIÓN DE LISTADO DE POSTULADOS ADMITIDOS Y NO ADMITIDOS

FECHA	OBSERVACIONES
8 de abril de 2026	En la página web https://semcucuta.gov.co/ . De la secretaria de educación de San José de Cúcuta, se publicará la lista de preseleccionados.
Del 9 al 10 de abril de 2026	La recepción de dichas reclamaciones se realizará únicamente de manera virtual a

	RECEPCIÓN DE RECLAMACIONES SOBRE LA PRESELECCIÓN	través del Sistema de Atención al Ciudadano (SAC) de la Secretaría de Educación Municipal y solo se permitirán con base en los documentos aportados en el proceso de inscripción.
13 de abril de 2026	RESPUESTA A LAS RECLAMACIONES PRESENTADAS	La respuesta a las reclamaciones presentadas se realizará únicamente de manera virtual a través del Sistema de Atención al Ciudadano (SAC) de la Secretaría de Educación Municipal, y solo prosperan con base en los documentos aportados en el proceso de inscripción sin haber lugar a permitir adicionar, añadir, agregar, complementar, adjuntar, anexar o incluir documento nuevo

1.5. PRESELECCIÓN

1.5.1. ESTUDIO Y VALORACIÓN DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES

FECHA	OBSERVACIONES	
Del 14 al 15 de abril de 2026	Durante este periodo se realiza el estudio y la Valoración de los documentos aportados en la Hoja de Vida del postulante y se califica las competencias profesionales. El no cumplimiento de uno o más requisitos inhabilitara al aspirante para continuar en el proceso de selección.	
17 de abril de 2026	PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL ESTUDIO Y VALORACIÓN DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES	Se publica en la página web https://semcucuta.gov.co/ de la Secretaría de Educación Municipal de San José Cúcuta; Subsecretaría de Desarrollo de Talento Humano Educativo, Convocatoria docentes de Apoyo
Del 20 al 22 de abril de 2026	RECEPCIÓN DE RECLAMACIONES SOBRE EL ESTUDIO Y VALORACIÓN DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES	Las reclamaciones se recibirán únicamente de forma virtual a través del Sistema de Atención al Ciudadano (SAC) de la Secretaría de Educación Municipal de San José Cúcuta, basándose en los documentos de inscripción aportados.
23 de abril de 2026	RESPUESTA A LAS RECLAMACIONES PRESENTADAS	La respuesta a las reclamaciones presentadas se realizarán únicamente de manera virtual a través del Sistema de Atención al Ciudadano (SAC) de la Secretaria de Educación Municipal de San José Cúcuta, y solo prosperan con base en los documentos aportados en el proceso de inscripción sin haber lugar a permitir adicionar, añadir, agregar, complementar, adjuntar, anexar o incluir documento nuevo.

1.5.2. DESCRIPCIÓN DE ESTUDIO Y VALORACIÓN DE CRITERIOS DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES

MAXIMO PUNTAJE 100 PUNTOS	
ASPECTOS A EVALUAR	
1.5.2.1. EXPERIENCIA PEDAGÓGICAS	HASTA 60 PUNTOS
1.5.2.1.1. Diseño e implementación. de proyectos pedagógicos (Semilleros, Clubes temáticos, proyectos propios)	30
1.5.2.1.2. Experiencias en alguno de los ejes de la formación integral como son: Lenguaje, Ciencia, Tecnología y Matemáticas, Ciencia Social, Segunda Lengua, Educación Física y Deporte, Artes o Educación CRESE (Educación para la ciudadanía, la reconciliación, socioemocional, antirracista y para el cambio climático).	30
1.5.2.2. EXPERIENCIA EN GESTIÓN Y ARTICULACIÓN COMUNITARIA	HASTA 30 PUNTOS
1.5.2.2.1. Trabajo con comunidad	15
1.5.2.2.2. Experiencia en una o más áreas de la gestión escolar: gestión académica, gestión directiva, gestión de la comunidad y gestión administrativa y financiera	15
1.5.2.3. EXPERIENCIA EN EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	HASTA 10 PUNTOS
1.5.2.3.1. Participación en la evolución institucional	10
PERFIL DE DOCENTE TUTOR O DE FORMACIÓN ACADÉMICA REQUISITOS MÍNIMOS DE ESTUDIOS EDUCACIÓN ARTÍSTICA – MÚSICA - Licenciatura en educación musical (solo, con otra opción o con énfasis). - Licenciatura en música (solo, con otra opción o con énfasis). - Licenciatura en arte, folklore y/o cultura. - Licenciatura en educación o en educación básica con énfasis en educación artística o música. - Licenciatura en preescolar musical. - Licenciatura en Educación Musical. Licenciatura en cualquier área del conocimiento, definida en los perfiles para la vinculación de docentes tutores de la Circular 049 del 22 de diciembre de 2023	

1.6. SELECCIÓN

FECHA	OBSERVACIONES
FECHA Y LUGAR POR DEFINIR	Para la etapa de selección se adelantará de manera presencial una ENTREVISTA que se aplicará a los preseleccionados. La realización de la entrevista será por parte de un equipo interdisciplinario que estará conformado por: Tres (3) funcionarios designados por la Secretaría de Educación Municipal del Municipio de San José de Cúcuta.

	Un (1) Directivo o Asesor del Ministerio de Educación Nacional designado para acompañar el proceso. Un (1) Formador o Formadora del Programa asignado por el Ministerio de Educación Nacional.	
	La Subsecretaría de Talento Humano Educativo, fijará en la Página Web de la Secretaría de Educación del Municipio de San José de Cúcuta, el lugar y fecha estipulado para dicha entrevista.	
	EN ESTA ENTREVISTA SE EVALUARÁN LAS CAPACIDADES PEDAGÓGICAS Y LAS CAPACIDADES HUMANAS BAJO LOS SIGUIENTES CRITERIOS:	
CAPACIDADES PEDAGÓGICAS		PESO PORCENTUAL
EXPERIENCIA PEDAGÓGICA		40%
TRABAJO CON LA COMUNIDAD		30%
CAPACIDADES HUMANAS		PESO PORCENTUAL
HABILIDADES COMUNICATIVAS Y DE LIDERAZGO		30%
COMUNICACIÓN ASERTIVA		
LIDERAZGO		
CAPACIDAD DE ESCUCHA		
MAESTRO INSPIRADOR		
RESPECTO AL OTRO		

1.7. CONSOLIDACIÓN RESULTADOS DE PRESELECCIÓN Y SELECCIÓN

Finalizada la entrevista, los resultados del proceso de preselección y selección, deberán incluirse en la siguiente tabla, teniendo en cuenta el peso según cada criterio de evaluación:

Criterios de Evaluación	Peso/Criterio	Puntaje
Competencias Profesionales (evaluado en la preselección)	40	
Capacidades pedagógicas, trabajo con la comunidad y capacidades humanas (evaluado en la entrevista)	60	
TOTAL	100	

Nota: El cálculo del puntaje final según cada criterio de evaluación se determina mediante la siguiente fórmula: puntaje obtenido/100*peso del criterio evaluado. Ejemplo: 75/100*40= 30; 90/100*60= 54.

1.8. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS TOTALES

FECHA	OBSERVACIONES
Dos (2) días después de finalizado el proceso de entrevistas	En la página web de la https://semcucuta.gov.co/ de la Secretaría de Educación Municipal; se publicarán los resultados totales. Las pruebas realizadas durante el proceso de selección son de carácter reservado y solo serán de conocimiento de las personas que indique la Secretaria de Educación Municipal en desarrollo de los procesos de reclamación, al tenor de lo ordenado en el inciso tercero del numeral 3 del artículo 31 de la Ley 909 de 2004.

1.9. EXPEDICIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO

Una vez publicada el Acta Final de Cierre, la Secretaría de Educación Municipal de San José de Cúcuta procederá a expedir el acto administrativo mediante el cual se otorga comisión de servicios al(a) Docente de carrera, seleccionado(a) conforme a la presente convocatoria, para desempeñarse como Docente Tutor del *Programa de Tutorías para el Aprendizaje y la Formación Integral PTA/FI 3.0* vigencia 2026.

Una vez agotado el proceso de Convocatoria, la Secretaria de Educación Municipal de San José de Cúcuta, procederá con la vinculación del(a) nuevo docente comisionado(a) para ejercer su función como tutor, atendiendo las siguientes directrices, contempladas en la Circular N° 049 de 22 de diciembre de 2023.

VINCULACIÓN DE NUEVOS DOCENTES CON NOMBRAMIENTO EN PROPIEDAD PARA EJERCER SUS FUNCIONES COMO DOCENTE TUTOR EN COMISIÓN DE SERVICIOS.

- a) La Entidad Territorial Certificada en Educación realizará un proceso de convocatoria para la vinculación de docentes de carrera interesados en la comisión de servicios como docentes tutores. en dicho proceso se detallarán los criterios de valoración adicionales a los requisitos de estudios y experiencias establecidos en la presente circular, y el cronograma del proceso. Solo pueden participar en esta convocatoria los docentes vinculados en propiedad a la Secretaría de Educación Municipal de San José de Cúcuta. No podrán postularse los docentes que estén nombrados en periodo de prueba. En todo caso la selección de nuevos docentes tutores se realizará de forma conjunta con el Ministerio de Educación Nacional.
- b) El Docente Tutor comisionado no podrá abandonar su labor como docente de aula hasta que se presente el educador que supla la necesidad en el establecimiento educativo o el rector certifique, a la Educación Municipal de San José de Cúcuta, que no requiere la vinculación de un nuevo educador.
- c) De cualquier manera, la Secretaria de Educación Municipal de San José de Cúcuta, garantiza al docente tutor que, una vez finalizado el tiempo dispuesto para la comisión de servicios, se puede incorporar al establecimiento educativo en el que se encontraba laborando antes de iniciar la comisión.

Para garantizar la prestación del servicio educativo, las necesidades que generan las comisiones de servicios otorgadas al personal de carrera se suplirán con vinculaciones a la Planta temporal dando cumplimiento a los criterios establecidos en el numeral 3 del artículo 21 de la ley 909 de 2004.

